DICTAMEN (A.J.) - D.G.O.C. Nº 399/2017

A	:	**Ing. MAE Sergio Barrios Heyn, Director General** Dirección General Operativa de Contrataciones
De	:	**Abog. Yolanda Rodríguez, Jefa** Asesoría Jurídica – D.G.O.C.
Ref.	:	**EXPEDIENTE Nº 5.437/2017 – APROBACIÓN DE LAS ADENDAS A LOS CONTRATOS ABIERTOS NROS. 166, 174 y 175/2017 SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LAS FIRMAS CHACO INTERNACIONAL S.A., INDEX S.A.C.I. e INFOTEC S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 71/2016 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD", PLURIANUAL - ID Nº 316.283.-**
Fecha	:	**02 de noviembre de 2017**.-

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

Que, los contratos fueron suscritos en fecha 25 de abril de 2017, con un plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018, conforme a la Cláusula 6. Vigencia del Contrato, por lo que a la fecha se encuentran vigentes, acorde a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", Art. 63. Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios.

Que, el pedido de adenda a los contratos de referencia, surge a raíz de la Nota DGGIES/DG Nº 2953 de fecha 11 de octubre de 2017, por la cual el Bioq. Roque Franco, Coordinador y la Lic. Julia Ocampos de Fernández, Directora Administrativa, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud se dirigen a la Dirección General Operativa de Contrataciones, solicitando las adendas a los Contratos Abiertos Nos. 166, 174 y 175/2017 suscritos con las empresas CHACO INTERNACIONAL S.A., INDEX S.A.C.I. e INFOTEC S.A., respectivamente, sobre la Cláusula 7. PLAZO, LUGAR y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES, en su apartado de VENCIMIENTO, específicamente para los siguientes Lotes:

Contrato Abierto Nº 175/2017 – INFOTEC S.A.

Lote Nº 25, Ítem 1: Reactivo para Determinación de Grupo Hemático ABO

Lote Nº 25, Ítem 2: Reactivo para Determinación de Fenotipo Rh y Kell

Debe Decir: ***"El vencimiento mínimo de los reactivos e insumos es de 06 (seis) meses al momento de la entrega en los lugares indicados. Si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; además se deberá presentar "Carta de Compromiso de Canje", Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 (tres) meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar".***

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESOR JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. Yolanda Rodríguez
Jefa de Asesoría Jurídica
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Lote Nº 295, Ítem 1: Kit para Detección de Anticuerpos

Debe Decir: ***"El vencimiento mínimo de los reactivos e insumos es de 21 (veintiún) días al momento de la entrega en los lugares indicados. Si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; además se deberá presentar "Carta de Compromiso de Canje", Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 (tres) meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar".***

Contrato Abierto Nº 174/2017 – INDEX S.A.C.I.

Lote Nº 21, Ítem 1: Reactivo para Determinación de Grupo Hemático ABO

Debe Decir: ***"El vencimiento mínimo de los reactivos e insumos es de 06 (seis) meses al momento de la entrega en los lugares indicados. Si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; además se deberá presentar "Carta de Compromiso de Canje", Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 (tres) meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar".***

Lote Nº 32, Ítem 1: Hepatitis C

Lote Nº 32, Ítem 2: Reactivo HTLV

Lote Nº 32, Ítem 3: Reactivo Hepatitis B

Lote Nº 32, Ítem 4: Reactivo para HIV

Lote Nº 32, Ítem 5: Chagas

Lote Nº 32, Ítem 6: Reactivo para Anticuerpo Core IgG + IgM-HB

Lote Nº 32, Ítem 7: Reactivo para Sífilis

Debe Decir: ***"El vencimiento mínimo de los reactivos e insumos es de 03 (tres) meses al momento de la entrega en los lugares indicados. Si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; además se deberá presentar "Carta de Compromiso de Canje", Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 (tres) meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar".***

Contrato Abierto Nº 166/2017 – CHACO INTERNACIONAL S.A.

Lote Nº 30, Ítem 1: Kit de Detección de Anticuerpos

Lote Nº 30, Ítem 2: Kit de Detección de Anticuerpos

Debe Decir: ***"El vencimiento mínimo de los reactivos e insumos es de 02 (dos) meses al momento de la entrega en los lugares indicados. Si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se***

ABG. CARLOTA A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 11.775

Abog. Yolanda Rodríguez
Jefa de Asesoría Jurídica
D.G.O.C. M.S.P. y B.S.

puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; además se deberá presentar "Carta de Compromiso de Canje", Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 (tres) meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar".

Que, las autoridades de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, manifiestan que el pedido requerido se justifica a partir de las siguientes consideraciones: ***… "En fecha 30/08/17, la Dirección del CENSSA, ha remitido la Nota MSPyBS CENSSA Nº 383 por la cual solicitan la modificación del vencimiento mínimo de varios lotes/ítems, teniendo en cuenta…"las nuevas metodologías analíticas implementadas y la naturaleza biológica de los productos (reactivos)…" (Sic), buscando igualmente evitar inconvenientes administrativos y desperdicios así como un posterior perjuicio económico al Estado, según reza en el documento en cuestión. En fecha 04/09/17, la Sección Contratos y Garantías, dependiente de la Dirección Administrativa de esta Dirección General, ha solicitado su parecer técnico con relación al punto anterior, al Departamento de Reactivos de la DGGIES, quienes vía Memorándum DGGIES/DR Nº 428/2017, ha expresado que "…no encuentra objeciones para continuar con los trámites administrativos de rigor, conforme solicitud del servicio mencionado…" (Sic)…; y la Nota MSPyBS CENSSA Nº 427 por la cual la Dra. Elsi Vargas de Salinas, Directora del CENSSA, manifiesta que: …"los métodos de tarjetas en gel y microplacas impregnadas para los lotes 21, 25, 30 y 295 en los cuales los reactivos contienen células vivas (glóbulos rojos) cuya vida media es de 21 días para el lote 295, 2 meses para microplacas impregnadas y 6 meses para las tarjetas en microplacas en gel. En referencia al Lote 32 la metodología CMIA (Quimiolumiscencia) utiliza reactivos con productos que deben contar con vida media de 3 (tres) meses para asegurar la sensibilidad y especificidad en los resultados. Por todo lo mencionado, solicito tenga el bien de dar curso favorable a lo solicitado y de esta manera dar cumplimiento a los Estándares de Trabajo de los Servicios de Sangre del PNS, así como todas las normas internacionales vigentes"…***

Que, en ese sentido, dada la solicitud por parte de los técnicos en el área de reactivos e insumos y en atención a la naturaleza biológica de los productos (reactivos), consideramos viable lo requerido, a los efectos de armonizar la redacción del contrato, estableciendo una nueva fecha de vencimiento específicamente para los **Lotes Nº 25 - Ítem 1 y 2, Lote Nº 295 - Ítem 1, Lote Nº 21 - Ítem 1, Lote Nº 32 - Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 y Lote Nº 30 - Ítems 1 y 2,** lo que ayudará a conciliar una correcta ejecución contractual.

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, en consecuencia, **el proyecto de resolución puede ser firmado por el Director General Operativo de Contrataciones, por ajustarse a las disposiciones legales que regulan la materia.**

ES MI DICTAMEN.

ABG. CARLOTA ESPINOLA
ASESORA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. Gianda Rodríguez
Jefa de Asesoría Jurídica
D.G.C. - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - D.G.O.C.
BLAS CABALLERO
Recibido: Secretario
DGOC - MSP y BS
Fecha: 02 NOV. 2017 Hora: 15:41
Nº: 5437 Firma: